



01 0232952

CLASE 8.ª

LIPASAM

Al 31 de Diciembre de 2014 el estado de ejecución de los proyectos es el siguiente:

	Importe Proyecto	Adjudicado/ Aprobado	Ejecutado/ Facturado	Subvención Efectiva recibida	Saldo Pendiente de cobro	Pdte. Cobro Ayuntam. De Sevilla	Pdte. Cobro Europa
<b>POMAL</b>							
Regeneración de Terrenos	8.879.761,89	8.890.101,81	8.878.475,47	8.878.475,47	0,00	0,00	0,00
Centro Rec. Resid. Espec.	738.679,94	658.127,68	636.656,72	636.656,72	0,00	0,00	0,00
Vehículos Bimodales	1.107.064,30	944.690,45	944.690,45	944.690,45	0,00	0,00	0,00
Puntos Limpios	1.137.457,48	1.320.955,41	1.256.842,83	1.256.842,83	0,00	0,00	0,00
Recogida Neumática	4.960.015,00	5.429.916,40	5.412.036,98	5.236.965,42	175.071,56	175.071,56	0,00
<b>Subtotal POMAL</b>	<b>16.822.978,61</b>	<b>17.243.791,75</b>	<b>17.128.702,45</b>	<b>16.953.630,89</b>	<b>175.071,56</b>	<b>175.071,56</b>	<b>0,00</b>
<b>BEI</b>							
Regeneración de Terrenos	1.610.009,88	1.592.900,57	1.592.900,58	1.592.900,58	0,00	0,00	0,00
Recogida Neumática	3.840.197,36	4.095.019,50	3.866.144,21	3.517.083,13	349.061,08	349.061,08	0,00
<b>Subtotal BEI</b>	<b>5.450.207,04</b>	<b>5.687.920,07</b>	<b>5.459.044,79</b>	<b>5.109.983,71</b>	<b>349.061,08</b>	<b>349.061,08</b>	<b>0,00</b>
<b>FONDOS DE COHESIÓN</b>							
Recogidas Selec. Envases	5.012.850,00	5.012.850,83	5.013.437,88	5.013.437,88	0,00	0,00	0,00
Vehículos Bimodales	1.462.412,00	1.462.412,51	1.462.412,39	1.462.412,39	0,00	0,00	0,00
Recog. Neumát. P. Mont.	12.948.738,00	13.860.692,44	13.859.794,10	13.859.794,10	0,00	0,00	0,00
Recog. Neumát. S. Diego	10.508.000,00	11.612.951,21	11.450.393,59	10.784.528,10	665.865,49	199.203,26	466.662,23
<b>Subtotal F. COHESIÓN</b>	<b>29.932.000,00</b>	<b>31.948.906,99</b>	<b>31.786.037,96</b>	<b>31.120.172,47</b>	<b>665.865,49</b>	<b>199.203,26</b>	<b>466.662,23</b>
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>52.205.185,65</b>	<b>54.880.618,81</b>	<b>54.373.785,20</b>	<b>53.183.787,07</b>	<b>1.189.998,13</b>	<b>723.335,90</b>	<b>466.662,23</b>

Al 31 de Diciembre de 2014 la Sociedad tiene pendiente de cobro por este concepto un total de 1.189.998,13 Euros, correspondiendo 175.071,56 Euros al Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL), 349.061,08 Euros al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y 665.865,49 Euros de los Fondos de Cohesión, importes que se recogen en los epígrafes Ayuntamiento deudor por subvenciones europeas por un importe de 466.662,23 Euros y Ayuntamiento deudor por subvenciones Corporación Local por un importe de 723.335,90 Euros del Activo Corriente del Balance de Situación. (ver Nota 8.2).

Dado el tiempo transcurrido, y la existencia de determinadas incidencias en el proceso de justificación de dichas subvenciones, al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tiene reclasificado en el epígrafe "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" un importe total de 548.264,34 Euros correspondiente a la práctica totalidad de dichas partidas pendientes de cobro, en espera de la definitiva aprobación y liquidación de los citados expedientes de subvención. Durante el ejercicio 2014 se ha producido un cobro de 3.020.440,00 Euros correspondiente a importes financiados por los Fondos de Cohesión.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene clasificado en el mismo epígrafe de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones", el importe correspondiente a las transferencias de capital comprometidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por un importe total de 1.308.469,40 Euros, las cuales se aplicarán a la realización de inversiones en futuros ejercicios.



01 0232953

CLASE 8.ª

LIPASAM

## 12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento global de los saldos incluidos en Provisiones a largo plazo es el siguiente:

Concepto	2014	2013
Saldo Inicial	4.969.721,59	1.541.848,00
Aumentos	0,00	402.800,00
Descensos	-842.123,80	-174.600,00
Traspasos de provisiones a corto plazo	1.290.400,00	3.199.673,59
<b>Saldo final</b>	<b>5.417.997,79</b>	<b>4.969.721,59</b>

Entre estos saldos se incluye a 31 de diciembre de 2014 un importe de 1.857.400,00€ que se corresponden con la parte a largo plazo de obligaciones surgidas consecuencia de lo previsto en el convenio colectivo (Artículo 49 *Sistema de incentivos a la desvinculación laboral voluntaria*).

## 13. ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Los contratos en Régimen de Arrendamiento Financiero vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presentan las siguientes características:

### AÑO 2014

	Sociedad de Leasing	Duración	Cuotas Pendientes			Total	Valor de la Opción de Compra
			Coste en Origen Con Opción de Compra	Largo Plazo	Corto Plazo		
5 Veh. Turismos de supervisión	BBVA, S.A.	5 años	43.678,65	0,00	2.286,29	2.286,29	766,84
Contenedores y papeleras	BBVA, S.A.	5 años	1.020.091,00	0,00	53.394,92	53.394,92	17.909,22
Contenedores	BBVA, S.A.	5 años	516.924,00	0,00	109.036,13	109.036,13	9.387,43
Utilillaje, vehículos y Gasolinera (leas.b.)	BCO. ANDALUCIA	7 años	2.974.275,00	0,00	40.114,32	40.114,32	41.316,49
Contened. Y papeleras	BCO. ANDALUCIA	5 años	1.381.393,22	0,00	97.608,35	97.608,35	16.963,82
Utilillaje y vehículos (leas.b.)	BCO. ANDALUCIA	7 años	2.062.482,77	0,00	55.543,19	55.543,19	28.650,53
Contened. Y papeleras	BCO. ANDALUCIA	7 años	303.945,10	0,00	8.196,05	8.196,05	4.249,96
4 Veh. Taller	BCO. ANDALUCIA	5 años	189.185,84	0,00	13.363,20	13.363,20	2.323,24
15 Compac. Carga Lateral	BCO. SABADELL	7 años	2.407.530,00	0,00	66.936,05	66.936,05	33.682,41
<b>TOTALES</b>			<b>10.899.505,58</b>	<b>0,00</b>	<b>446.478,50</b>	<b>446.478,50</b>	<b>155.249,94</b>



01.0232954

CLASE 8.ª

LIPASAM

AÑO 2013

	Sociedad de Leasing	Duración	Cuotas Pendientes			Total	Valor de la Opción de Compra
			Coste en Origen Con Opción de Compra	Largo Plazo	Corto Plazo		
Contened. Y papeleras	BBVA, S.A.	5 años	985.439,04	0,00	86.245,74	86.245,74	17.464,03
5 Minicompactadores	BBVA, S.A.	5 años	640.771,20	0,00	89.166,02	89.166,02	11.239,55
5 Veh. Turismos de supervisión	BBVA, S.A.	5 años	43.678,66	2.285,93	9.027,30	11.313,23	766,84
Contenedores y papeleras	BBVA, S.A.	5 años	1.020.091,00	53.388,27	210.825,53	264.213,80	17.909,22
Contenedores	BBVA, S.A.	5 años	516.924,00	109.036,13	105.831,41	214.867,54	9.387,43
Utilillaje, vehículos y Gasolinera (leas.b.)	BCO. ANDALUCIA	7 años	2.974.275,00	40.118,80	471.158,92	511.277,72	41.316,49
Contened. Y papeleras	BCO. ANDALUCIA	5 años	1.381.393,22	97.608,35	188.761,28	286.369,63	16.963,82
Utilillaje y vehículos (leas.b.)	BCO. ANDALUCIA	7 años	2.062.482,77	55.547,67	325.635,26	381.182,93	28.650,53
Contened. Y papeleras	BCO. ANDALUCIA	7 años	303.945,10	8.196,05	48.047,87	56.243,92	4.249,96
4 Veh. Taller	BCO. ANDALUCIA	5 años	189.185,84	13.367,69	25.851,41	39.219,10	2.323,24
15 Compac. Carga Lateral	BCO. SABADELL	7 años	2.407.530,00	66.936,05	389.873,36	456.809,41	33.582,41
<b>TOTALES</b>			<b>12.525.715,82</b>	<b>446.484,94</b>	<b>1.950.424,10</b>	<b>2.396.909,04</b>	<b>183.953,52</b>

#### 14. DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad mantiene al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, pólizas de crédito y préstamos suscritos con las entidades financieras que detallamos:

##### AÑO 2014

	Tipo de Financiac.	Vencim.	EUROS			
			Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Banco Sabadell	Crédito	08/04/15	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Banco Popular	Crédito	04/06/15	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>6.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Ent. Acreed. Intereses			0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>			<b>6.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

##### AÑO 2013

	Tipo de Financiac.	Vencim.	EUROS			
			Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
BBVA	Crédito	31/12/13	3.000.000,00	0,00	-85.981,55	-85.981,55
La Caixa-Cajasol	Crédito	28/04/13	3.000.000,00	0,00	7.513,51	7.513,51
Bankinter	Crédito	01/03/13	3.000.000,00	0,00	-1.047,84	-1.047,84
<b>SUBTOTAL</b>			<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-79.515,88</b>	<b>-79.515,88</b>
Ent. Acreed. Intereses			0,00	0,00	80.000,00	80.000,00
<b>Total</b>			<b>9.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>484,12</b>	<b>484,12</b>



01 0232955

CLASE 8.ª

LIPASAM

**15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

Al 31 de diciembre los saldos que se presentan en el Balance de situación como Deudas de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar serían las siguientes:

<b>Deudas con acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>Saldo a 31/12/2014</b>	<b>Saldo a 31/12/2013</b>
Proveedores y acreedores corrientes	5.017.343,58	4.237.317,65
Acreedores por adquisición inmovilizado	2.568.890,05	2.986.332,65
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
Saldo de facturas pendientes de recibir, formalizar y/o autorizar	5.107.001,21	6.360.036,31
<b>Total proveedores y acreedores</b>	<b>12.693.234,84</b>	<b>13.583.686,61</b>

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, la información referida al ejercicio 2014 y requerida por la Disposición adicional tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, es la siguiente:

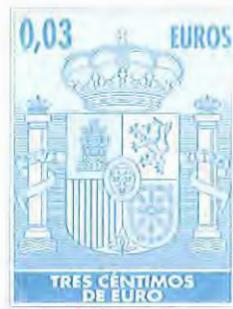
	Pagos Corrientes realizados en la fecha de Cierre del Ejercicio		Pagos de Inversiones realizados en la fecha de Cierre del Ejercicio	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	21.460.794,02	92,94%	12.946.953,15	98,63%
Realizados fuera del plazo máximo legal	1.629.580,91	7,06%	180.282,91	1,37%
<b>Total de pagos del ejercicio</b>	<b>23.090.374,93</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.127.236,06</b>	<b>100,00%</b>
PMPE (días) de pago	<b>33,58</b>		<b>30,11</b>	

Los datos expuestos anteriormente sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Según lo establecido por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, la Administración Central, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las Administraciones de la Seguridad Social calcularán el periodo medio de pago global a proveedores, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que comprenderá el de todas sus entidades incluidas en el artículo 2, de acuerdo con la siguiente fórmula:



CLASE 8.<sup>a</sup>



01\_0232956

LIPASAM

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \times \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

De estas deudas, destaca el saldo con la Administración Pública, cuya distribución es como sigue:

	2014	2013
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	2.387.808,65	2.254.402,11
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto Sobre Sociedades	61,62	61,62
Hacienda Pública Acreedora por Otros Conceptos	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	1.904.535,26	1.638.645,80
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>4.292.405,53</b>	<b>3.893.109,53</b>

## 16. SITUACIÓN FISCAL

Los aspectos más significativos y relevantes de La Sociedad en cuanto a su Situación Fiscal son los siguientes:

- Con ocasión de la comprobación del saldo cuya devolución se solicitó respecto del IVA soportado en el ejercicio de 2012, se pidió en las actuaciones de comprobación e inspección por la AEAT la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en dicho ejercicio y devolución del IVA soportado conforme al nuevo criterio de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 2011. La Administración el 30 de Julio de 2013 formalizó un acta de disconformidad A02 272286192 a la que se presentaron alegaciones recibiendo con posterioridad Acuerdo de 30 de diciembre de 2013 denegatorio a las pretensiones de LIPASAM. Con fecha 22 de enero de 2014 se ha interpuesto contra dicho acuerdo denegatorio Reclamación Económico Administrativa nº 41/00615/2014. El importe a devolver dependerá de las comprobaciones que la propia Administración efectúe si prospera la reclamación realizada. Dicha reclamación está pendiente de resolución.
- De igual forma, con ocasión de la comprobación del saldo cuya devolución se solicitó respecto del IVA soportado en el ejercicio de 2013, se pidió en las actuaciones de comprobación e inspección por la AEAT la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en dicho ejercicio y devolución del IVA soportado conforme al criterio de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 2011. La Administración el 24 de Julio de 2014 formalizó un acta de disconformidad A02 72436071 a la que se presentaron alegaciones recibiendo con posterioridad Acuerdo de 26 de septiembre de 2014



010232957

CLASE 8.ª

LIPASAM

denegatorio a las pretensiones de LIPASAM. Con fecha 8 de octubre de 2014 se ha interpuesto contra dicho acuerdo denegatorio Reclamación Económico Administrativa nº 41/8130/2014. El importe a devolver dependerá de las comprobaciones que la propia Administración efectúe si prospera la reclamación realizada. Dicha reclamación está pendiente de resolución.

- c) Respecto de los ejercicios anteriores no prescritos (2009, 2010 y 2011) y con la misma pretensión, el 18 de Julio de 2014 se solicitó rectificación de las autoliquidaciones presentadas solicitando asimismo la devolución del IVA que resultase de aplicar el criterio sentado por la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 2011. En relación con esta petición, se recibió el 15 de Noviembre de 2014 propuesta negativa para alegaciones que fueron presentadas el día 3 de Diciembre de 2013. Por resolución de 18 de marzo de 2014 se desestimó la petición y contra ella el 10 de abril de 2014 se ha interpuesto REA 41/06994/2014 a la que se han presentado Alegaciones el 21 de noviembre de 2014. Se está a la espera de la Resolución de dicha REA. El importe a devolver dependerá de las comprobaciones que la propia Administración efectúe si prospera la reclamación efectuada.
- d) La adecuación de los criterios aplicados respecto al Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), en concreto a lo que respecta al cálculo de las cuotas de IVA soportadas por la Sociedad en la realización de sus operaciones comunes, en aplicación de la normativa fiscal aplica "la regla de prorrata", por lo que se calcula un porcentaje de deducción del impuesto, atendiendo al volumen de operaciones sujetas al mismo, repercutiendo por ello las cuotas correspondientes, sobre el total de los ingresos con repercusión o no del impuesto, obteniendo un porcentaje de deducción a aplicar a estas actividades comunes del 4,00%.
- e) El 25 de septiembre de 2014 se solicitó la devolución del impuesto satisfecho en periodo no prescrito en concepto de Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburo como consecuencia de la prevista ilegalidad del marco legal. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas el 27 de febrero de 2014 dictó Sentencia declarando la no conformidad con el derecho comunitario y la AEAT ha devuelto con intereses de demora el impuesto satisfecho en los ejercicios no prescritos a la fecha de 25 de septiembre de 2014.
- f) Respecto de los ejercicios prescritos (desde 1 de enero de 2002 a la de 25 de septiembre de 2014) se ha interpuesto el 23 de febrero de 2015 reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado derivada del acto del Estado Legislador ante el Consejo de Ministros por incumplimiento del derecho comunitario solicitando la indemnización de los daños sufridos al tener que abonar dicho impuesto en dicho periodo y cuyo importe se cifra en 415.495,90€.



01 0232958

CLASE 8.ª

LIPASAM

**1) Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal-**

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2014 y 2013 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

**Ejercicio 2014**

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio (beneficio)			284.874,48
Diferencias permanentes:			
* Sanciones	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporales:			
* Provisión insolvencias	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)			284.874,48

**Ejercicio 2013**

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio (beneficio)			924.769,04
Diferencias permanentes:			
* Sanciones	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporales:			
* Provisión insolvencias	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)			924.769,04

Las bases imponibles de ejercicios anteriores pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:



01 0232959

CLASE 8.ª

LIPASAM

Ejercicio	Importe en euros	Aplicado en este ejercicio	Pendiente de aplicación	Plazo máximo
2005	15.020.715,13	284.874,48	14.735.840,65	2023
2006	17.057.999,76		17.057.999,76	2024
2007	14.146.700,11		14.146.700,11	2025
2008	13.714.322,98		13.714.322,98	2026
2009	9.292.151,25		9.292.151,25	2027

## 2) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

### Ejercicio 2014

	2014
Base Imponible	284.874,48
Compensación bases imponibles ejerc. Anteriores	-284.874,48
Total base ajustada	0,00
Cuota al 30%	0,00
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00

### Ejercicio 2013

	2013
Base Imponible	924.769,04
Compensación bases imponibles ejerc. Anteriores	-924.769,04
Total base ajustada	0,00
Cuota al 30%	0,00
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00

## 3) La composición de saldo con Administraciones públicas.

La composición del saldo con las Administraciones públicas es la siguiente:



01 0212960

CLASE 8.ª

LIPASAM

	2014	2013
<b>Deudor</b>	<b>957.661,85</b>	<b>713.500,66</b>
Hacienda Pública Acreedora por IVA	833.952,77	579.988,59
Hacienda Pública Acreedora por Otros Conceptos	39.479,76	38.803,98
Organismos de la Seguridad Social Deudores	84.229,32	94.708,09
<b>Acreedor</b>	<b>4.292.405,53</b>	<b>3.893.109,53</b>
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	2.387.808,65	2.254.402,11
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto Sobre Sociedades	61,62	61,62
Hacienda Pública Acreedora por Otros Conceptos	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	1.904.535,26	1.638.645,80

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### a) Gastos de Personal

La composición del epígrafe de Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, la siguiente:

	2014	2013
Sueldos y Salarios	47.888.895,87	45.819.328,81
Seguridad Social	16.500.095,03	14.972.680,14
Otros Gastos de Personal	443.917,49	690.191,65
<b>Total</b>	<b>64.832.908,39</b>	<b>61.482.200,60</b>

### b) Plantilla

El desglose de la plantilla media del Ejercicio 2014 y 2013, distribuidos por categorías es el siguiente:

	Hombres 2014	Mujeres 2014	TOTAL 2014	Hombres 2013	Mujeres 2013	TOTAL 2013
Dirección	3	1	4	3	1	4
Jefes de Servicios	9	1	10	8	1	9
Administrativos y Personal Técnico	35	20	55	35	19	54
Mandos Intermedios e Inspectores	55	4	59	55	4	59
Personal de Servicios	1.083	261	1.344	1.046	244	1.290
Personal de Taller y Almacén	76	3	79	72	3	75
<b>Total</b>	<b>1.261</b>	<b>290</b>	<b>1.551</b>	<b>1.219</b>	<b>272</b>	<b>1.491</b>

La plantilla de LIPASAM está formada, aproximadamente, por un 81,30% de Hombres y un 18,70% de Mujeres. Al cierre no se han producido variaciones significativas.



01 0232961

CLASE 8.ª

LIPASAM

**c) Ingresos de explotación.**

El desglose de la rúbrica "Transferencias Presupuestarias" incluidas en Otros ingresos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

Epígrafes	Año 2014	Año 2013
Transferencias del Ayuntamiento de Sevilla (Varia)	42.768.176,31	42.575.090,57
Transferencias del Ayuntamiento de Sevilla (Recogida)	44.346.790,09	44.289.875,83
Transferencias del Ayuntamiento de Sevilla (Servicios municipales Parques y jardines)	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>88.114.966,40</b>	<b>87.864.966,40</b>

**d) Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero**

El epígrafe de Imputación de Subvenciones de capital y otras por importe de 4.860.271,05 euros, proceden de la imputación a resultados del epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos en proporción a la amortización del Inmovilizado adscrito al Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondos de Cohesión, de Elementos de Transporte subvencionados por el Ministerio de Industria, de los Derechos de uso y del Inmovilizado Material afecto al Fondo Social que figuran en el Activo.

**e) Consumo de materias primas y otras materias consumibles**

De las cuentas de materias primas y consumibles que tiene un total de 6.348.936,10 euros destacan el consumo de combustibles con 3.506.702,50 euros, el consumo de repuestos con 1.047.753,25 euros y el de consumo de material eléctrico con 436.963,04 euros. Las compras de la empresa han sido en un 100% de origen nacional.

**f) Trabajos realizados por otras empresas**

Del epígrafe de Trabajos realizados por otras empresas con un total de 7.768.216,06 euros destacan los gastos de eliminación con 4.897.430,33 euros y el transporte de residuos con 1.755.778,86 euros.

**g) Otros resultados**

En la cuenta de Otros resultados por un importe 87.478,99 euros están contemplados los ingresos derivados por la regularización de provisiones e importes procedentes de ejercicios anteriores.